CONTRATO Nº	317 del 2025		
FECHA DEL CONTRATO:	22/08/2025		
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y CONDICIONES DE TRABAJO DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO.		
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO		
CONTRATISTA:	MELIDA ARBOLEDA YUSTY identificada con la cedula de ciudadanía número 32.655.329 quien en actúa en calidad de represente legal de la empresa, OFICARIBE S.A.S, identificada con NIT 802008641 -7.		
CUANTIA:	TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($31.954.261).		
Nº DEL C.D.P Y FECHA DE EXPEDICION:	314 DEL 28 DE JULIO DEL 2025		
N.º DE REGISTRO PRES. Y FECHA DE EXPEDICION:	851 DEL 29 DE AGOSTO DEL 2025		
PLAZO DE EJECUCION CONTRATO:	El plazo de ejecución de las actividades será por el término de un (1) mes a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo; en todo caso, el plazo de ejecución no podrá ir más allá del 31 diciembre del 2025.		
GARANTIAS: Aseguradora: Seguros del Estado No. Póliza: 85-44-101139972 Fecha de expedición: 22/08/2025	AMPARO	VIGENCIA	VR. ASEGURADO
	Cumplimiento del contrato	29/08/2025	29/03/2026
	Calidad del servicio	29/08/2025	29/09/2028
	Pago de salarios y prestaciones sociales	29/08/2025	29/09/2026
FECHA APROBACION DE GARANTIAS	3 DE SEPTIEMBRE DEL 2025		

En Barranquilla a los ocho (8) días de mes de septiembre de 2025, se reunieron en las oficinas de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO el profesional especializado ANDRÉS FELIPE OÑORO BARRIOS, adscrito a la Secretaria general de la C.R.A, quien actúa en calidad de supervisor del contrato descrito anteriormente y MELIDA ARBOLEDA YUSTY, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.655.329, en su condición de Rep. Legal de la empresa contratista OFICARIBE S.A.S, identificada con NIT 802008641 -7, con la finalidad de dar inicio a las actividades del contrato.

Verificados los requisitos de ejecución (Acta de aprobación de garantías y registro presupuestal) proceden las partes a dar inicio a la ejecución del contrato y en constancia se firma la presente acta por quienes en el acto han intervenido.

ANDRÉS FELIPE OÑORO BARRIOS
SUPERVISOR

MELIDA ARBOLEDA YUSTY
Firmado digitalmente por MELIDA ARBOLEDA YUSTY
Fecha: 2025.09.05 16:26:49 -05'00'

MELIDA ARBOLEDA YUSTY
C.C. 32.655.329